

## Definición de políticas y normatividad

Por disposición constitucional y legal el Ministerio de Educación Nacional es el encargado de generar la política sectorial y la reglamentación pertinente para la organización de las diferentes modalidades de prestación del servicio público educativo, con el fin de orientar la Educación en los niveles Preescolar, Básica, Media y Superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Con esta facultad, el Ministerio puede hacer propuestas de regulación (reformas de la Constitución de la ley), emitir reglamentaciones (decretos y resoluciones) y orientaciones (directivas, circulares y conceptos).

Los principales responsables de este servicio son: el despacho del Ministro, la Secretaría General, los despachos de los viceministerios de Educación Preescolar, Básica y Media y de Educación Superior, y la Oficina Asesora Jurídica.

## Normas pertinentes, aplicables y accesibles

Para el Ministerio de Educación es importante que las políticas y las normas generadas desde la entidad sean pertinentes, aplicables, claras, oportunas, accesibles y coherentes con la constitución, la legislación y el plan de gobierno.

La accesibilidad es una de las características de este servicio que busca la participación de las partes interesadas según se requiera y tiene diversos mecanismos para su divulgación; en este sentido, la página web del Ministerio de Educación es uno de los soportes tecnológicos de este servicio.

En la sección [Asesoría Jurídica](#) los usuarios pueden participar en la construcción de las normas, en los espacios creados para recibir aportes de los borradores de decreto.

Así mismo, en este espacio se pueden consultar más de 1.800 normas en educación expedidas desde el año 1886: leyes, decretos, resoluciones y directivas ministeriales.